CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE: LA FUNDACIÓN PEPASO Y MERCEDES SIERRA FLOREZ.

Entre los suscritos: **FUNDACIÓN PEPASO,** entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica número 11968 del 21 de agosto de 1984, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada por su Directora Ejecutiva **LUZ DARY BUENO CARVAJAL,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.707.142** de Bogotá, mayor y domiciliada en Bogotá; quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**; **y MERCEDES SIERRA FLOREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **52.878.633** expedida en Bogotá, mayor y domiciliada en Bogotá; quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, por la otra, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALISTAMIENTO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete para con la parte CONTRATANTE a: Prestar el servicio de alistamiento, planeación, ambientación y actividades inherentes a la apertura del Jardín Infantil Caminos de la Vida ubicado en la Cr 76 C Bis # 62 F Sur 42, como **MANIPULADORA DE ALIMENTOS.**

SEGUNDA: - OBLIGACIONES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DERIVADAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y DEL MANUAL DE FUNCIONES.

1. Realizar las actividades propias del alistamiento del Jardín Infantil Caminos de la Vida, previo a la apertura del mismo y que son inherentes a su cargo, de acuerdo a los lineamientos y estándares técnicos de la educación Inicial con Enfoque de Atención Integral a la Primera infancia.
2. Propugnar por el cumplimiento de la filosofía de la Fundación Pepaso.
3. Mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el Jardín infantil.

TERCERA: - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: a) Facilitar los medios técnicos y materiales para la realización del objeto del contrato de prestación de servicios. b) Cancelar los honorarios pactados.

CUARTA: - VALOR Y FORMA DE PAGO: - El valor del presente contrato es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($145.975).** De esta suma se descontará el valor respectivo de la retención de ICA (0.966%).

QUINTA: DURACION: La duración del presente contrato será de dos (02) días calendario, comprendidos entre el quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y el dieciséis (16) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

SEXTA: - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato se terminará por las siguientes causas a) por cumplimiento del objeto pactado. b) de común acuerdo entre

las partes. c) por incumplimiento reiterado de los deberes de la CONTRATISTA. d) Los demás estipulados en la ley.

SÉPTIMA: PERMANENCIA: La contratista garantiza y se compromete en realizar su trabajo profesional en forma personal y por el tiempo pactado en el presente contrato. No podrá ceder el contrato de prestación de servicios, ni darlo por terminado anticipadamente por ninguna causa, excepcionalmente por mutuo acuerdo entre las partes.

OCTAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato en ningún caso y para ningún efecto se considera contrato de trabajo y LA CONTRATISTA tendrá derecho únicamente al pago del precio del contrato. En consecuencia, este contrato no genera ningún tipo de prestaciones sociales, ni implica responsabilidad laboral.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

LA CONTRATANTE:

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C. 51´707.142 de Bogotá
Representante Legal

LA CONTRATISTA:

Mercedes Sierra

MERCEDES SIERRA FLOREZ.
C.C. 52.878.633 de Bogotá

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MERCEDES SIERRA FLOREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **52878633** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52878633
NOMBRES Y APELLIDOS	MERCEDES SIERRA FLOREZ
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	26/04/2006
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1156
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **06/05/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Powered by CamScanner

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MERCEDES SIERRA FLOREZ identificado(a) con C.C No. 52.878.633, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 07 de mayo del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MERCEDES SIERRA FLOREZ** identificado con **CC** No. **52878633**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FUNDACION PEPASO - NI. 860524015	**Fecha de inicio de cobertura:** 15/05/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 15/05/2024 **Fecha fin de Contrato:** 06/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401015202030.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Powered by CamScanner